CONDICIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y MONITORES

1. OBJETO.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere adquirir consumibles para impresoras y 3 monitores".

2. DESCRIPCION DE LOS BIENES

Las propuestas de los bienes a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas, según los siguientes items:

ITEM 1: Consumibles para Impresoras:

	TÓNER		UNIDAD DE IMAGEN	
IMPRESORA	**CODIGO**	**CANT.**	**CODIGO**	**CANT.**
HP LASERJET MANAGED M506DNM	CF287X	5	RM25692	3
Lexmark Multifunction Printer MX410de	60F4H00	6	50F0Z00	6

ITEM 2: Monitores:

Características	**Requerimientos técnicos mínimos**
Cantidad	3 UN
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Resolución Óptica	1920x1080 (16:9)
Full HD	Sí
Entrada de video	DVI-D / HDMI / VGA (D-Sub analógica) / USB
Tamaño	50"
Sistema operativo compatible	Windows 10
Brillo	250 CD/m2
Requerimiento de poder	Autovoltaje: 110 v – 220 v
Color	Negro
Garantía de Fabricación	12 meses

Consideraciones:

- Los suministros deben ser originales, no se aceptarán productos reciclados, genéricos, reensamblados o reacondicionados.
- La caja o presentación deberá ser de la misma marca del suministro, sellado y sin adulteraciones y poseer los elementos de seguridad propios del fabricante.

3. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo en que deberá efectuarse la entrega de los bienes será de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Precios unitarios. Evaluación por item de acuerdo con el APÉNDICE A.

5. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

Petroperú
Firmado digitalmente por:
YACUPOMA MATTOS Edilberto
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 24/11/2022 10:49:06-0500

RESERVADO, en soles.

Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor.

6. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en Calle las Cidras X32. Urb. Miraflores, Distrito Castilla – Piura. El horario de entrega será de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs, previa coordinación.

No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectuosos, mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc.; o cualquier defecto o deterioro observado y/o detectado sobre el mismo.

7. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

a) El POSTOR deberá estar autorizado para comercializar los bienes solicitados en el numeral 2. Acreditar con carta del fabricante o del canal mayorista o similar.
b) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según APÉNDICE B; acreditados con folletos, catálogos, certificados, brochures u otros documentos con información técnica emitidos por el fabricante.

8. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará a los sesenta (60) días de la correcta presentación de la factura previa conformidad de recepción de los bienes solicitados.

El CONTRATISTA consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción del Contrato u OTT.

Las facturas deberán ser enviadas a PETROPERU S.A., al correo electrónico: mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe. El proveedor consignará obligatoriamente en su factura el número de la OTT y deberá adjuntar a la factura la “Consulta de RUC”, impresa con misma fecha de emisión, en la que se constate la condición de contribuyente HABIDO.

Aquellas facturas presentadas incorrectamente o presentada antes de obtener la conformidad, será devuelta para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

9. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD.

La administración del bien estará a cargo de la Jefatura Contrataciones y la conformidad será aprobada por el Jefe de la Jefatura Contrataciones previa aceptación por parte de la Unidad Infraestructura y Servicios TIC.

PETROPERÚ tendrá un plazo de cinco (05) días calendario para emitir el Acta de Conformidad, después de recibido los bienes.

10. PENALIDADES

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado, en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, PETROPERÚ S.A, aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, que debió ejecutarse, salvo que el incumplimiento de la entrega de los bienes se deba a una situación de fuerza mayor, el cual deberá ser debidamente sustentada. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad diaria = (0.10 x Monto) / (F x plazo en días)
Donde F tendrá los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25
Esta penalidad será deducida del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad (10% del monto contractual), PETROPERÚ podrá resolver la Orden de Compra por incumplimiento, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que pueda exigirse.
Esta penalidad será deducida del pago al CONTRATISTA.

11. SUBCONTRATACIÓN

Este servicio no podrá ser subcontratado.

12. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

a. El CONTRATISTA es el responsable de cumplir con lo solicitado en las presentes condiciones de contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

b. Cumplirá con diligencia y oportunidad la entrega de los bienes, descritos en el numeral 2 de las presentes condiciones.

c. Asumir la entrega de bienes por cuenta y riesgo; deberá contar con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales. Así como también ser responsables por los resultados de sus actividades.

d. Debe liberar y eximir a PETROPERÚ de la responsabilidad, en cuanto a la falta de cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y demás Disposiciones Vigentes, por parte del CONTRATISTA.

e. Cuidará que toda información, de cualquier origen, referida a las instalaciones y personal de PETROPERÚ, que por razones de trabajo llegue a conocimiento de su personal, se mantenga en estricta reserva. Cualquier infidencia que a criterio de PETROPERÚ pueda afectarle, será considerada como falta grave, siendo causal suficiente para resolver la Orden de Compra.

f. El CONTRATISTA, ante un caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de su personal que ingresará a las instalaciones de PETROPERÚ, estos puedan interrumpir sus actividades (STOP WORK), e incluso, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar físico donde se esté revisando los equipos a retirar. El Contratista, no puede reanudar las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado.

g. El CONTRATISTA es responsable de cumplir con lo indicado en:

- APÉNDICE C: “Cláusula de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno”.
- APÉNDICE D: “Cláusula de Sistema de Integridad”.
- APÉNDICE E: “Política de gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad de procesos, seguridad y salud en el trabajo” de PETROPERÚ. Este documento no libera al CONTRATISTA de la obligación de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el servicio, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente.
- APÉNDICE F: “Cláusulas y penalidades de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional para nuevos contratos de servicios y obras”.

13. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La Orden de Compra podrá ser resuelto cuando:

a. El CONTRATISTA incumpla obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese haber sido requerido para corregir tal situación.

b. El CONTRATISTA haya acumulado el monto máximo de las penalidades establecidas en las presentes Condiciones Técnicas.

c. Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual.

d. Por caso fortuito o fuerza mayor.

e. Sin expresión de causa.

14. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

a. El CONTRATISTA está obligado a cumplir con lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERÚ.

b. El CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación vigente relacionada a la seguridad, salud ocupacional y protección ambiental como:
   - D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
   - Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

c. El CONTRATISTA deberá implementar las medidas de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, a fin de evitar accidentes, incidentes o impactos ambientales durante la entrega de los bienes.

15. ENTREGABLES

Guía de Remisión, conteniendo la referencia de los bienes y la Orden de Compra al que pertenece.

16. APÉNDICES:

- APÉNDICE A: Propuesta económica.
- APÉNDICE B: Declaración Jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas.
- APÉNDICE C: “Cláusula de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno”.
- APÉNDICE D: “Cláusula de Sistema de Integridad”.
- APÉNDICE E: Política de gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad de procesos, seguridad y salud en el trabajo.

APÉNDICE A
PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar, …. de …… de 2022
Señores
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
Presente. –

Referencia: ADQUISICIÓN DE MONITORES Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS

De nuestra consideración:
La empresa……, con RUC Nº. …, con domicilio legal en …, debidamente representada por su …, el señor…, identificado con D.N.I. No. …, según Poder inscrito en la Partida N° …, del Registro de Personas Jurídicas de …, declaramos bajo juramento que, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PETROPERÚ y conocer todas las condiciones existentes, alcanzamos nuestra Propuesta Económica detallada:

ITEM	Descripción	Código	Cantidad A	Costo Unitario B	Costo Total A*B
ITEM 1	Tóner para impresora HP LASERJET MANAGED M506DNM	CF287X	5		
	Tóner para impresora Lexmark Multifunction Printer MX410de	60F4H00	6		
	Unidad de imagen para impresora HP LASERJET MANAGED M506DNM	RM25692	3		
	Unidad de imagen para impresora Lexmark Multifunction Printer MX410de	50F0Z00	6		
ITEM 2	Monitor		3		
				Sub Total S/	
				IGV	
				Total S/	

Nombre y firma del representante legal
Nombre de la empresa

Notas:
El precio debe estar expresado en Soles.
El Precio Unitario (P.U.), deberá contener como máximo dos (02) decimales.

APÉNDICE B

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar, …. de …… de 2022

Señores
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
Presente. –
Referencia: ADQUISICIÓN DE MONITORES Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS

De nuestra consideración:
La empresa……, con RUC Nº. …, con domicilio legal en…, debidamente representada por su …, el señor…, identificado con D.N.I. No. …, según Poder inscrito en la Partida N° …, del Registro de Personas Jurídicas de …, declaramos bajo juramento que, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PETROPERÚ y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece proveer "**ADQUISICIÓN DE MONITORES Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS**", de conformidad con los Requerimientos Técnicos Mínimos y las Condiciones Técnicas, conforme a lo solicitado en el numeral 2.

Plazo de entrega (Días Calendario)
(1) El Postor deberá indicar un plazo de entrega

Garantía contra defectos de fábrica
(2) Indicar (según corresponda)

Notas de cumplimiento obligatorio:
(1) En el "PLAZO DE ENTREGA" Únicamente se aceptará plazos de entrega expresados en días calendario; las expresiones como ejm: "inmediato", "a tratar", "una o dos semanas", "a requerimiento", "de treinta a cuarenta y seis días", "08/14", etc., serán descalificados.
(2) En la "GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA" postor deberá indicar que ofrecerá una garantía contra defectos de fábrica mínimo 12 meses, contados a partir de la entrega de los bienes en nuestros almacenes.

En ese sentido, nos comprometemos a:
. Entregar los bienes con las características requeridas, y cumpliendo con los términos y condiciones especificados en las Condiciones Técnicas.

. A tomar conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas (ver archivo adjunto en pdf).

Los datos de contacto a fin de realizar las coordinaciones referentes a la aceptación y administración de la Orden de Compra son los siguientes:
- Persona de contacto: …..Nombre(s) y Apellidos….
- Correo electrónico:
- Teléfono:
- Domicilio Legal:

Nombre y firma del representante legal
Nombre de la empresa

APÉNDICE C

(aplicable a los proveedores para la adquisición de hidrocarburos, biocombustibles y otros bienes, contratación de servicios y obras nacionales e internacionales; sean personas naturales o jurídicas de Derecho Privado nacional o internacional)

"Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno:

En virtud de la presente cláusula, el Contratista declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ adjunta al presente contrato; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos:

1. *Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERÚ S.A., que proceden de fondos lícitos.*
2. *No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de: Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*
3. *No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*
4. *Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.*
5. *Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato.*
6. *Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.*

7. *Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al Contratista si, respaldado por evidencias, considera que el Contratista ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables".

APÉNDICE D

CLÁUSULA SISTEMA DE INTEGRIDAD

"*El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.*

En ese sentido, el CONTRATISTA/CLIENTE se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.

El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace: https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/

APÉNDICE E

Petroperú

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA

DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD DE PROCESOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. es una empresa del Estado del Sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades que establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos incluyendo sus derivados, la petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

PETROPERÚ S.A. declara que gestiona sus actividades asegurando la calidad y competitividad de sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de sus clientes; protegiendo el ambiente, garantizando la seguridad de sus procesos, la integridad física, la salud y la calidad de vida de sus trabajadores, colaboradores y otras personas que puedan verse involucradas en sus operaciones; y la protección de la propiedad. Asimismo, promueve el fortalecimiento de sus relaciones con la comunidad de su entorno, realizando esfuerzos para desempeñar sus actividades de forma sostenible, reduciendo sus posibles impactos negativos.

Para ello, en sus lugares de trabajo desarrolla su gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad de procesos seguridad y salud en el trabajo, basada en los siguientes compromisos:

- Desempeñar sus actividades de manera responsable y eficiente manteniendo sistemas de gestión auditables bajo un enfoque preventivo, de eficiencia integral y mejora continua.
- Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes y apropiado a su contexto; protegiendo el ambiente y previniendo la contaminación ambiental mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el Cambio Climático; eliminando los peligros y reduciendo los riesgos, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud de las personas relacionadas con el trabajo, con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus clientes.
- Cumplir la legislación vigente aplicable, la normativa interna y los compromisos voluntariamente suscritos, relacionados con los Sistemas de Gestión.
- Promover el desarrollo de las competencias de sus trabajadores, orientadas al cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas.
- Promover la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes en el desarrollo y mejora de los Sistemas de Gestión implementados.
- Proveer a toda la organización de los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política.
- Difundir esta Política a sus trabajadores, clientes, colaboradores, autoridades, comunidad y otros grupos de interés, fomentando una actitud diligente, a través de una sensibilización y de capacitación adecuadas a sus requerimientos.

El cumplimiento de esta Política es responsabilidad de los directores, gerentes, trabajadores y proveedores de PETROPERÚ S.A.

Aprobado:
Acuerdo de Directorio Nº 082-2022-PP
Sesión de Directorio del 18.08.2022